

# DEGRA

UN CONOCIMIENTO PARA LA HUMANIDAD

DOCUMENTO DE CONSENSO

## DECLARACION DE GRANADA EN DEFENSA DEL CONOCIMIENTO ENFERMERO

El conocimiento enfermero es el legado que la Enfermería como ciencia dirigida al cuidado de las personas entrega para el bien de la humanidad. Es el resultado de siglos de experiencia acumulada por las enfermeras en su acción cuidadora en todos los lugares y ámbitos de la presencia humana, así como la síntesis de la riqueza de su pensamiento y de los procesos de investigación.

Sin embargo, existe una preocupante tendencia a desestimar el conocimiento producido por las enfermeras, minimizando el compromiso social y su capacidad para producir beneficios directos en la ciudadanía. Unas veces se deriva de la posición de subalternidad al que algunos sistemas de salud reducen el ejercicio de la enfermería. Pero también como consecuencia de políticas de gestión del conocimiento instrumentalizadas por sectores hegemónicos de la ciencia que excluyen el conocimiento enfermero y sus soportes, interrumpiendo o alterando los procesos naturales de producción, difusión y consumo de conocimiento.

Para mejorar esta situación, un grupo de enfermeras clínicas, académicas, gestoras, investigadoras y editoras se reunieron en la ciudad de Granada (España) el 16 de noviembre de 2012 en el Foro I+E (Foro Internacional sobre Investigación y Educación Superior en Enfermería). Del mismo derivó la Declaración de Granada en defensa del Conocimiento Enfermero (DEGRA), que recoge recomendaciones que invitamos a suscribir desde un plano personal e institucional.

### **Consideramos que el Conocimiento Enfermero**

-Es un bien de la humanidad, imprescindible para dar respuesta a las necesidades de las personas y para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

-Deriva de una ciencia aplicada como la Enfermería, cuyo principal rasgo es la cercanía a la realidad de las personas sanas o enfermas.

- Es por naturaleza solidario.
- Se construye en el laboratorio de la vida, a través de experiencias intersubjetivas ante los procesos de salud-enfermedad.
- Es agenciado principalmente por enfermeras investigadoras y académicas, que transforman el acervo generado desde la práctica clínica y reflexiva en conocimiento universalmente válido.
- Se vehiculiza de forma natural a través de las revistas científicas enfermeras y de áreas de conocimiento relacionadas donde las enfermeras publican.

### **De forma general nos comprometemos a**

- Defender los procesos naturales de generación de conocimiento enfermero y su puesta en valor para que pueda ser transferido a la práctica profesional en el menor tiempo posible.
- Trabajar para que el conocimiento en general y el conocimiento enfermero en particular sean de libre acceso, favoreciendo su disponibilidad tanto para los profesionales como para la ciudadanía.
- Combatir pacíficamente aquellas prácticas que utilizan el conocimiento como objeto de mercadeo económico o curricular, desviándolo del verdadero fin para el que es generado.

### **Para ello recomendamos**

#### **[A las enfermeras, a las sociedades científicas y profesionales, y a los agentes del conocimiento en general]**

- Adopten prácticas éticas y responsables en los procesos de investigación, que han de estar destinados a satisfacer las necesidades de salud de la ciudadanía, cumpliendo así los fines sociales que le corresponden.
- Consideren el potencial de las personas para producir conocimiento válido, respetando e incorporando al acervo enfermero los saberes culturales, y potencien las habilidades cuidadoras en las personas y las familias.
- Desarrollen estrategias de cooperación, promoviendo la existencia de comunidades de conocimiento abiertas donde se compartan recursos y se intercambie información.
- Divulguen los hallazgos de investigación en soportes válidos, que sean accesibles a las enfermeras y a la comunidad científica en general, con independencia de la lengua o el territorio.

### **[A las Instituciones de Salud]**

-Con independencia de los recursos científicos que pongan al servicio del común de los profesionales, garanticen el acceso de las enfermeras a sus propias fuentes de conocimiento disciplinar, ya que éstas proveen las mejores evidencias científicas para la toma de decisiones clínicas y favorecen su crecimiento profesional.

-Incentiven la producción y promoción de conocimiento enfermero a la par que en otras disciplinas, eviten los monopolios y las desigualdades, favorezcan el trabajo cooperativo y la creatividad.

### **[A las Instituciones Educativas]**

-Garanticen que los estudiantes de Enfermería son formados por enfermeras y no por otros profesionales en las materias específicas de su disciplina, con independencia de que sí lo hagan en otras materias complementarias en sus planes de estudios.

-Planteen la educación de las enfermeras desde la diversidad de formas de pensamiento y metodologías que concurren en una disciplina aplicada como la Enfermería, evitando exclusiones y resistencias que limiten el campo competencial de las enfermeras.

-En aras de la equidad y la igualdad de oportunidades entre las disciplinas, garanticen como Universidad el acceso de las enfermeras a programas de formación superior, en programas específicos y especializados que contribuyan a su desarrollo académico y profesional, y favorezcan su consolidación como ciencia.

### **[A las Agencias de Evaluación]**

-Generen sistemas de evaluación contextualizados e incluyentes, que valoren en su justa medida el conocimiento enfermero como recurso para el bienestar de la ciudadanía, evitando penalizarlo en función de los mecanismos y el idioma que utilice para su difusión, o del contexto cultural donde se desarrolle.

-Garanticen que las enfermeras son evaluadas por otras enfermeras competentes y no por otros profesionales. Si los sistemas de gestión del conocimiento en uso excluyen estructuralmente a las enfermeras, eviten su utilización y adopten las medidas oportunas para normalizar esta situación.

-Garanticen que el conocimiento enfermero es evaluado con criterios propios de una ciencia aplicada, que consideren su impacto social, clínico y científico, mediante valoraciones cualitativas acordes con los valores dominantes en la profesión.

-De forma particular eviten la utilización de métricas como el Factor de Impacto de las revistas para determinar el valor de las publicaciones o de las contribuciones de autores o grupos de investigación, máxime cuando se dirima la provisión o consolidación de plazas académicas o la distribución de fondos de investigación.

-Si funcionan como agencias de investigación y por tanto como proveedores de recursos para el conocimiento, incluyan entre sus prioridades líneas de investigación dirigidas al cuidado de las personas y la promoción de la salud entre las colectividades, y no solo a combatir las enfermedades.

**[A los Editores]**

-Profesionalicen al máximo los procesos editoriales, anteponiendo criterios de calidad y pertinencia en la selección de trabajos, garantizando la transparencia y respetando las normas que marca la ética científica.

-Comprométanse en la defensa del conocimiento enfermero, haciendo lo posible para promocionarlo, para que sea visible a través de las bases de datos y llegue a los lectores en el menor plazo posible.

-Promuevan la adopción de buenas prácticas en los procesos editoriales, estimulando la autoría responsable, la originalidad de las contribuciones y la pulcritud en la comunicación. Incorporen el compromiso educativo en sus líneas editoriales.

-Establezcan acuerdos con instituciones y organismos profesionales y académicos para garantizar el libre acceso a las publicaciones, favoreciendo el alojamiento de materiales publicados en repositorios institucionales.